



**FEDERACIÓN INSULAR COLOMBÓFILA DE TENERIFE**

N.I.F. - G 38053369

Centro Colombófilo Internacional. C/ Ctra. General de Hoya Fría s/ nº  
38010 - Santa Cruz de Tenerife

Tel/Fax. 922 20 74 78. Correo electrónico [secrefitc@gmail.com](mailto:secrefitc@gmail.com).

Página WEB: [www.fedcolombofilatfe.org](http://www.fedcolombofilatfe.org)

## **COMUNICADO DE AGRADECIMIENTO POR EL APOYO BRINDADO AL MANIFIESTO DEL PASADO DÍA 2 DE JUNIO DE 2015.**

Quiero expresar en nombre de los miembros de la Junta Directiva de esta Insular y en el mío propio nuestro más sentido agradecimiento a todos los colombófilos por la asistencia a la pasada convocatoria para la firma del Manifiesto y a la fallida ratificación de la Gestora. En particular a los Asamblearios Tinerfeños que contribuyeron firmando el mencionado manifiesto, como también al resto de colombófilos, apoyando con su firma y su presencia a que el acto celebrado fuera todo un éxito.

Este logro es de todos, porque el que se apoye a la colombofilia estatal o a la insular no significa que no se apoye a la regional, significa que en un estado democrático y de derecho como es España, aplicado a nuestro deporte, es aquel en el que los colombófilos participan de modo más o menos directo en el gobierno en nuestro caso de la FICT. En un estado democrático, la soberanía corresponde al colectivo y éste la ejerce, con arreglo a la ley y por medio de sus representantes, desde las distintas instituciones públicas o privadas del Estado y de las autonomías.

El Estado de derecho es aquel en el que la actuación de todos sus integrantes se halla sometida incondicionalmente a la ley. En un Estado de Derecho ni siquiera la mayoría puede promover una actuación institucional contraria a la ley por muy mayoritaria que sea la voluntad de hacerlo. Una democracia que no fuese a la vez un estado de derecho corre el peligro de convertirse en una "dictadura de la mayoría" en el que los derechos de las minorías no fuesen respetados, a esto se le llama anarquismo democrático, un auténtico estado de derecho apenas podría llevarse a cabo si no es sobre la base de una democracia.

Dicho esto, bien es cierto que a nadie se le escapa que a raíz del nacimiento de la Ley 4/2011 existen normas contradictorias dentro de este colectivo, contemplando situaciones jurídicas opuestas, incompatibles, discordantes o simplemente sin coherencia que pueden dejar a uno desconcertado y dubitativo "¿Qué debo aplicar?"... ¿Cómo debo actuar?, ...prueba de ello es que así ha sido reflejado en la propia sentencia de la Audiencia Nacional y que acatamos en su integridad, por un lado sentenciando que la Gestora era ilegal debido al procedimiento empleado y por el otro, la falta de cumplimiento de los fines de representación de la Federación Canaria de Colombofilia hacia la Real Federación Colombófila Española.

Toda esta conflictividad existente, que no nos engañemos, no parte de la Ley de Fomento y Protección de la Paloma Mensajera, viene de muchos años atrás y sus causas y soluciones son otras y que se exponen al finalizar este punto, nos ha llevado a trabajar en tres frentes distintos: 1.- Acudir a las instituciones públicas por un lado a través de las denuncias efectuadas. 2.- A las vías judiciales a través de las demandas presentadas. 3.- Al terreno político a través de nuestro Cabildo Tinerfeño, tratando en este último caso de que medie en un conflicto en el que desaparezca el fundamentalismo, la opresión y la intransigencia y en el que abunde la pluralidad, el respeto y la tolerancia.

Como podrán entender todos, algunas de estas acciones, concretamente los temas jurídicos, conllevan una serie de gastos necesarios para obtener los fines que se persiguen, gastos que están



#### **FEDERACIÓN INSULAR COLOMBÓFILA DE TENERIFE**

N.I.F. - G 38053369

Centro Colombófilo Internacional. C/ Ctra. General de Hoya Fría s/ nº

38010 - Santa Cruz de Tenerife

Tel/Fax. 922 20 74 78. Correo electrónico [secrefitc@gmail.com](mailto:secrefitc@gmail.com).

Página WEB: [www.fedcolombofilatfe.org](http://www.fedcolombofilatfe.org)

siendo sufragados por personas de forma independiente y altruista. Debido a las muestras apoyo que en este sentido estamos recibiendo no solo de nuestra isla, sino también del resto del archipiélago, queriendo colaborar con esta causa y habiendo consultado previamente tanto a los Asesores Fiscales como a la Asesoría Jurídica, obteniendo el visto bueno de los mismos a la legalidad de esta iniciativa, se ha abierto una cuenta corriente para que puedan efectuar ingresos todas aquellas personas que así lo deseen y así dotarnos de los recursos suficientes para poder continuar con estas gestiones hasta la consecución de los objetivos propuestos, objetivos que no son otros que los solicitados en el propio manifiesto y que en aras a la brevedad lo resumimos a continuación a modo de recordatorio y resumen:

1.- Que las personas que actualmente se encuentran al frente de la Federación Insular de Colombofilia de Tenerife con don Francisco Enrique Martín Acevedo a la cabeza, sigan dirigiendo la gestión de tal ente federativo de ámbito insular, hasta la finalización de la campaña deportiva 2015 en la que actualmente nos encontramos inmersos, finalizando la misma en el mes de Julio próximo.

2.- Terminada la campaña deportiva 2015, se pone de manifiesto el compromiso formal de interesar ante la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, la subrogación temporal por parte de esa Administración deportiva en las funciones de la Presidencia, Junta de Gobierno y de la Asamblea General de la Federación Insular de Colombofilia de Tenerife, nombrándose al efecto y previa audiencia a los interesados y con el consenso necesario, con especial relevancia a los deportistas, jueces y clubes de Tenerife, una Comisión Gestora que ostente interinamente el gobierno y representación de tal federación deportiva de ámbito insular, teniendo como fin: la convocatoria cuanto antes del proceso electoral para la elección de los órganos de gobierno y representación de la Federación Insular de Colombofilia de Tenerife, todo ello con el consentimiento y el beneplácito tanto del Cabildo Insular de Tenerife como de la propia Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias.

#### **DATOS CUENTA CORRIENTE PARA LAS APORTACIONES:**

**CAJA SIETE: 3076 0600 51 2388686020**

Reiterando el agradecimiento por las muestras de apoyo recibidas tanto a mí como a la Junta Directiva de esta Federación Tinerfeña, atentamente,

Francisco Enrique Martin Acevedo

Santa Cruz de Tenerife, 18 de Junio de 2.015.